



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MINISTERIO DE EDUCACION  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
 UNIDAD EJECUTIVA A 303  
 OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO  
 28 FEB 2025  
 EXPEDIENTE N° 2415  
 HORA: 3:58  
 FIRMA: [Signature]

A6P

Copani, 26 de febrero de 2025.

**OFICIO N° 014-2025-DREP-UGELY-IES"JCM"C.**

SEÑOR :Mg. Luis Marino CALCINA TITO.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

ASUNTO : Solicito reconocimiento a Coordinadores Pedagógicos y Coordinador de Tutoría del año escolar 2025.

Es grato dirigirme a su digna autoridad, con la finalidad de saludarle muy afectuosamente en nombre de todo el personal que labora en la IES "José Carlos Mariátegui" de Copani y al mismo tiempo remito el cuadro de Coordinadores Pedagógicos y Coordinador de Tutoría aprobado con Resolución Directoral N° 029- 2024-DIES-JCM-C; el mismo que se adjunta al presente para su reconocimiento a nivel de la UGEL Yunguyo que Usted tan dignamente lo dirige.

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración. Se adjunta al presente un ejemplar de la resolución directoral.

Atentamente,

DCR/DIES"JCM"C  
Cc/Arch.

  
 Prof. Dosaldario Coronado Romero  
 CNI. N°1001333673  
 DIRECTOR



“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho ”



### **Resolución Directoral N° 029– 2024-DIES-JCM-C.**

Copani, 30 de diciembre de 2024.

Visto: el acta de conformación de Coordinadores Pedagógicos, de Tutoría y demás documentos que se acompañan;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Institución Educativa como Modelo de Servicio Educativo con Jornada Escolar Completa, es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que desarrolla una gestión centrada en los aprendizajes y un estilo de gobierno democrático, horizontal y transformacional. Tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente, y siendo función que atribuye al órgano directivo que está conformado por los coordinadores pedagógicos, de tutoría y de innovación y soporte tecnológico y con el fin de fortalecer la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la Institución.

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, R.M.N° 451-2014; Resolución Viceministerial 326-2019-MINEDU Documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas de nivel de Educación Secundaria” y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 340-2021-MINEDU.

Que, mediante el acta de conformación de Coordinadores Pedagógicos y Coordinador de Tutoría y reuniendo las condiciones y requisitos establecidos, debe adoptarse para el efecto la acción administrativa correspondiente; dando de esta manera participación democrática en la gestión de la Institución y en uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento Interno de la Institución Educativa.

#### **SE RESUELVE:**

Artículo 1ro. - ENCARGAR de funciones de Coordinadores Pedagógicos y Tutoría de la Institución Educativa Secundaria “José Carlos Mariátegui”, comprensión del distrito de Copani, provincia de Yunguyo, cuyos integrantes conforman equipo directivo son los siguientes docentes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	ÁREAS CURRICULARES A CARGO
COORDINADOR PEDAGÓGICO 1	JUAN ZACARIAS COLORADO MAMANI	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN, INGLÉS, ARTE Y CULTURA, EDUC. FÍSICA
COORDINADOR PEDAGÓGICO 2	DAWIZZ WILLIAM ANTONIO FLORES	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EDUC. PARA EL TRABAJO
COORDINADOR PEDAGÓGICO 3	JULIA MARY TITO SALCEDO	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES, DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CÍVICA

COORDINADOR DE TUTORÍA	FRANCISCO CHAMBILLA SANDIA	FÍSICA MATEMÁTICA	TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA
------------------------	----------------------------	-------------------	---------------------------------

*Artículo 2do.-DETERMINAR la vigencia de las Funciones de los Coordinadores Pedagógicos, a partir del 01 de enero del año 2025 al 31 de diciembre del 2025.*

*Artículo 3ro. - ENVIAR una copia original de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, para su reconocimiento e inscripción en el Libro de Registro de Coordinadores Pedagógicos de la UGEL y demás fines.*

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Prof. Desiderio Coronado Romero*  
**DIRECTOR**

**DCR/DIESJCMC.**  
c.c. Arch